



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜI

Tres de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO 2023-00115-00

Se incorpora la información allegada por el Banco W, quien ha indicado que no es posible acoger la medida cautelar decretada en la causa.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.